



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 32 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 36
SERIE 2025-2026

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, A LOS FINES DE APROBAR EL NUEVO ORGANIGRAMA PARA LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY; Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 97 SERIE: 2021-2022, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: Es responsabilidad del Gobierno Municipal de Camuy, garantizar una estructura organizacional eficiente que permita el cumplimiento adecuado de sus funciones y servicios a la ciudadanía.

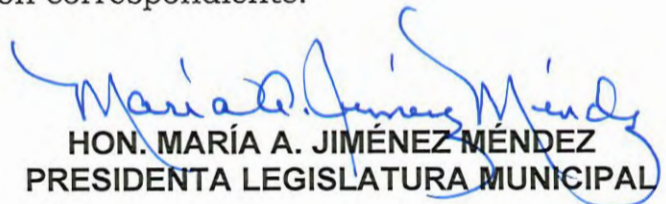
POR CUANTO: Se hace necesario establecer un organigrama claro y definido que delimite las funciones, responsabilidades y niveles jerárquicos dentro del Gobierno Municipal de Camuy.

POR CUANTO: Una estructura organizacional adecuada contribuye a mejorar la calidad, agilidad y eficacia de los servicios ofrecidos a la comunidad.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se aprueba el nuevo Organigrama para la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal de Camuy con el fin de distribuir las funciones y recursos humanos para maximizar el uso eficiente de los recursos disponibles.

- SECCIÓN 2DA:** Se instruye a la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales Municipal a incorporar el mismo en la página de internet del Gobierno Municipal de Camuy.
- SECCIÓN 3RA:** Se instruye al señor Vicealcalde a emitir memorandos a las diferentes dependencias municipales sobre el nuevo Organigrama.
- SECCIÓN 4TA:** Con esta Ordenanza se deroga la Ordenanza número 97 Serie: 2021-2022, según fuera aprobada en la continuación de la 14ta. Reunión, 3ra. Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2022.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.
- SECCIÓN 6TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todos los Departamentos u Oficinas que componen el Gobierno Municipal de Camuy, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045 (s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal, y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, LESBIA E. CHICO CORDERO, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **8va. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **15 de abril de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 16 de abril de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 16 de abril de 2026


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE